

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-04-2024. A despacho del Señor Juez, el presente proceso donde el perito solicitó anticipo. Sírvase Proveer.

Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR  
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 1051  
RADICADO: 170014003002-2023-00237-00  
PROCESO: VERBAL- RESOLUCIÓN CONTRATÓ DE COMPRAVENTA  
DEMANDANTE: JESUS ALBERTO GARCIA LARGO  
DEMANDADOS: GILDARDO SALAZAR CASTILLO

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena compartir el expediente al perito designado [aliarsa@hotmail.com](mailto:aliarsa@hotmail.com). Con el fin de que cumpla con el encargo se requiere a la parte demandante para que en el término de 10 días consigne la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) como anticipo para los gastos del perito con el fin de cumplir con su dictamen; los cuales serán consignados a la cuenta de ahorros Nro. 086070380786 a nombre de ALILAR S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-04-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario